# ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 021/2013
# MANTENIMIENTO Y SOPORTE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES (HARDWARE)

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Octubre del año 2014, entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD),** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, con domicilio en Herib Campos Cervera Nº 886 e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, 3er. y 4to. Piso, representada en este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo**con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, en adelante denominada La Contratante y la firma **KNOW HOW S.A.,** con **RUC N° 80019900-6**, con domicilio en Venezuela N° 845 c/ Sgto. Gauto, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. César Enrique Trapani Ortiz,** con **C.I. N° 675.477,** según Poder General, en adelante denominado El Proveedor, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato N° 021/2013 de fecha 31 de octubre de 2013, para la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO Y SOPORTE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES (HARDWARE)"**, autorizada por Resolución de Presidencia N°146/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

La presente Adenda forma parte del Contrato Principal Nº 021/2013, suscrito por La Contratante y El Proveedor en fecha 31 de octubre de 2013 y tiene por objeto la ampliación del monto y el plazo establecidos en la **Cláusula Quinta y Sexta** del referido contrato, conforme a los términos de la Resolución de Presidencia N° 146/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, al amparo del artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03, y de acuerdo a los términos y condiciones que se detallan a continuación

## CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

La presente adenda entrará en vigencia a partir del **01 de noviembre de 2014** y tendrá una duración de treinta (30) días; es decir hasta el día **30 de noviembre de 2014**.-

El monto total de la ampliación efectuada por la presente adenda asciende a **Guaraníes tres millones novecientos noventa y un mil seiscientos sesenta y seis (₲3.991.666)** IVA incluido.-

El pago estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del Código de Contratación emitido por la DNCP y podrá ser efectuado por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción del servicio por el área de Tecnología de Información y el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por El Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

## CLÁUSULA TERCERA: ACUERDOS ESPECIALES.-

Quedan vigentes en todos sus términos, las demás cláusulas y condiciones, suscritas entre La Contratante y El Proveedor en oportunidad del Contrato Nº 021/2013 de fecha 31 de octubre de 2013, que no hayan sido ampliadas o modificadas por las mismas.-



Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

**ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 021/2013**
**MANTENIMIENTO Y SOPORTE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES (HARDWARE)**

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Adenda, por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

| | |
|---|---|
| **POR LA CONTRATANTE** | **POR LA CONTRATANTE** |
| **EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO** | **JOSÉ H. MACIEL** |
| **C.I Nº 679.181** | **C.I Nº 384.064** |

**POR EL PROVEEDOR**
**CÉSAR ENRIQUE TRAPANI ORTIZ**
**C.I. Nº 675.477**

KNOW HOW S.A.
CESAR E. TRAPANI
VICE-PRESIDENTE



Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay